



Sevilla
Jóvenes Empresarios

Rancaño
A B O G A D O S

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AJE SEVILLA Y RANCAÑO ABOGADOS, S.L.P.

En Sevilla, a 11 de Junio de 2019.

DE UNA PARTE:

D. JAVIER PINEDA MORA, con D.N.I. [REDACTED], como Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla en adelante AJE SEVILLA, C.I.F- G 41395831, y domicilio en calle BIOLOGÍA, Nº 12 EDIF. VILAMAR 2, CP 41015 SEVILLA.

Y DE OTRA PARTE:

D. IGNACIO RANCAÑO BUISAN, con DNI [REDACTED] en representación de RANCAÑO ABOGADOS, S.L.P., con CIF B 90148859, Y con domicilio en Sevilla, calle Américo Vespucio 5, Portal 4, 2ª Planta, 8 y 9, en adelante, "**RANCAÑO ABOGADOS**".

Ambas partes se reconocen la entidad suficiente y necesaria para el otorgamiento de este documento, y en base a ello,

EXPONEN

I.- Que **AJE SEVILLA**, es una asociación sin ánimo de lucro, políticamente independiente de ámbito Provincial y carácter intersectorial. Actualmente componen la familia AJE más de 150 empresarios y empresas. En su mayoría PYMES regentadas por profesionales menores de 41 años. La finalidad de nuestra Asociación es representar y defender los intereses de los jóvenes empresarios de Sevilla, atendiendo a sus necesidades de formación, asesoramiento e información.

Nuestros asociados son jóvenes con ideas, iniciativas y un gran entusiasmo por llevar a la práctica sus proyectos y poner en marcha empresas. Se han integrado a la Asociación para darse a conocer, dar respuestas a sus proyectos, resolver problemas, salvar dificultades que de manera aislada no podrían solucionar y para estar informados y asesorados.

II.- Que **RANCAÑO ABOGADOS**, acumula más de 20 años de experiencia directa y está especializada en soluciones legales para el Asesoramiento a empresas y empresarios de diferentes sectores en asuntos relacionados con distintas áreas del Derecho de los Negocios que le permite ofrecer a sus clientes un asesoramiento integral y coordinado en las siguientes disciplinas del Derecho Empresarial: Mercantil, Concursal, Reestructuraciones Empresariales, Fiscal, Administrativo, Energías Renovables y Medio Ambiente, Inmobiliario, Urbanismo y Edificación, Derecho Civil, Litigios, Resolución Extrajudicial de Conflictos y Penal Económico.



Sevilla
Jóvenes Empresarios

Rancaño
A B O G A D O S

Tiene una alta especialización en el Área de Derecho Mercantil contando con un equipo de gran experiencia en asesoramiento a personas físicas y jurídicas en todo el ámbito del Derecho Mercantil, ofreciendo un asesoramiento mercantil integral.

Trabaja con empresas y empresarios de cualquier tamaño y sector, Prestando servicios a grandes corporaciones con nivel de implantación mundial, pasando por multinacionales, empresas de tamaño mediano y pequeñas empresas y empresarios.

III.- Que ambas entidades han llegado a un acuerdo de mutua colaboración que desean regular mediante el presente instrumento y con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de este acuerdo es establecer un marco de colaboración entre **AJE SEVILLA** y **RANCAÑO ABOGADOS** para facilitar a los asociados el asesoramiento legal y las soluciones en las áreas de trabajo del despacho **RANCAÑO ABOGADOS**.

SEGUNDA.- ESQUEMA DE COLABORACIÓN.

AJE SEVILLA y **RANCAÑO ABOGADOS** desarrollarán de forma conjunta los contenidos que sean precisos para dar a conocer el sistema y la Oferta de **RANCAÑO ABOGADOS** a las empresas asociadas, colaborando en la forma que, en cada momento, mejor se ajuste a los fines de este acuerdo y desarrollando acciones que consistirán en, entre otras:

- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** está en disposición de ofrecer a todas las empresas asociadas a AJE SEVILLA un servicio de asistencia jurídica en especiales y preferentes condiciones.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** se compromete con todas las empresas asociadas a AJE SEVILLA a un servicio de asistencia jurídica gratuita en la primera consulta.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** se compromete con todas las empresas asociadas a **AJE SEVILLA** a establecer unas **tarifas especiales para dicho colectivo con el 15 % de descuento sobre los honorarios habituales según el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, una vez evacuada la primera consulta gratuita.**



Sevilla
Jóvenes Empresarios

Rancaño
A B O G A D O S

- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS**, apoyará técnicamente los proyectos presentados por **AJE SEVILLA** que requieran asesoramiento legal ante distintos estamentos públicos y que redunden en el fomento e implantación de nuevos e innovadores sistemas y servicios que ayuden al crecimiento competitivo de las empresas asociadas y de nuevas iniciativas de emprendimiento.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS**, ofrecerá soporte con ponentes especializados en su propia materia a cuantas actividades se programen por **AJE SEVILLA** para promocionar la sinergia, la competitividad y el crecimiento empresarial.
- ✓ AJE SEVILLA enviará un mailing informando a las empresas asociadas del acuerdo firmado con **RANCAÑO ABOGADOS**.
- ✓ **AJE SEVILLA** publicará en su página Web el presente convenio de colaboración en un banner dentro de la misma durante el desarrollo de la campaña de pre auditorias gratuitas para las empresas asociadas.
- ✓ AJE SEVILLA facilitará a **RANCAÑO ABOGADOS** un descuento por el que puedan instalar de forma más económica un stand en las instalaciones donde se desarrollen las Asambleas anuales y eventos propios de la misma a fin de que pueda dar a conocer a las empresas asistentes los distintos servicios de asesoramiento que se ofrecen, convirtiéndose **RANCAÑO ABOGADOS** en colaborador del evento.
- ✓ AJE SEVILLA remitirá a todos los socios la información que **RANCAÑO ABOGADOS** desee remitir y que sea de interés de los socios de AJE Sevilla incluyendo los datos de contacto de los responsables de **RANCAÑO ABOGADOS** para concertar una visita presencial.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** podrá utilizar en su publicidad y pagina web, reseña de empresa colaboradora de AJE SEVILLA respetando siempre el espíritu del acuerdo.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** insertará un link desde su página Web (apartado de Colaboradores) a la Web de AJE SEVILLA.

TERCERA. - COMUNICACIONES.

Las partes señalan a efectos de comunicaciones los domicilios y personas siguientes:

AJE SEVILLA
D. Javier Pineda Mora
Presidente AJE Sevilla
Con domicilio en, c_Biología, 12 planta 2º Mod 11C. 41015 Sevilla
Telf.622495154 e-mail:. direccion@ajesevilla.es



Sevilla
Jóvenes Empresarios

Rancaño
A B O G A D O S

RANCAÑO ABOGADOS, S.L.P.

D. Ignacio Rancaño Buisan, en calidad de Socio-Director.

Con domicilio en Sevilla, calle Américo Vespucio 5, Portal 4, 2ª Planta, 8 y 9.

Telf. 9544 46 77 30. E-mail: irb@r-abogados.com

Las comunicaciones podrán realizarse a través de cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por la otra parte. Cualquier modificación en los domicilios o en los sistemas de comunicación identificados en el presente Acuerdo, deberá ser notificada de inmediato a la otra parte.

CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES.

El acceso a los datos de carácter personal titularidad de **AJE SEVILLA** por parte de **RANCAÑO ABOGADOS** estará sujeto a las siguientes pautas de confidencialidad de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales:

- ✓ Se considera por información confidencial, toda la información relativa a los asociados a los que se contacta para hacerles extensivo este acuerdo de colaboración.
- ✓ **RANCAÑO ABOGADOS** solo hará uso de la información facilitada por AJE SEVILLA en el ámbito del convenio de colaboración firmado, descritos en el expositivo II. En este sentido **RANCAÑO ABOGADOS** se compromete a guardar el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información cedida, trasladando este deber a todas aquellas personas (empleados, personal subcontratado, becarios, etc.) o entidades que dispongan de acceso a esta información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones en relación a los servicios prestados a **AJE SEVILLA**. Las personas o entidades citadas anteriormente y que tengan acceso a información confidencial de **AJE SEVILLA** en el marco de la prestación del servicio, no disponen de permiso para reproducir, modificar, publicar o difundir o comunicar a terceros dicha información sin previa autorización explícita de **AJE SEVILLA**.
- ✓ La propiedad intelectual de la información tratada en el marco de este acuerdo pertenece a **AJE SEVILLA**, a excepción de la generada por **RANCAÑO ABOGADOS** en la prestación de sus servicios profesionales.

QUINTA. - JURISDICCIÓN.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla para cuantas actuaciones y reclamaciones pudieran derivarse de este Acuerdo.



Sevilla
Jóvenes Empresarios

Rancaño
A B O G A D O S

SEXTA. - PERIODO DE VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la firma, pactándose una duración de 12 meses, finalizado a su vencimiento, salvo que las partes, de común acuerdo, convengan su prórroga por escrito firmado por ambos.

Y, en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha señalados en la cabecera.

D. JAVIER PINEDA MORA

D. IGNACIO RANCAÑO BUISAN

PRESIDENTE DE AJE SEVILLA

RANCAÑO ABOGADOS